



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000063-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000063, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-63 relativa a Política General en materia de vivienda:

ANTECEDENTES

Tras el debate derivado de la interpelación presentada en materia de vivienda, parece evidente la necesidad de que por la Comunidad Autónoma se adopten medidas para garantizar este derecho a los ciudadanos.

Así lo considera el Consejo Económico y Social cuando dice: "El CES de Castilla y León considera que sería necesario avanzar hacia un modelo de política de vivienda que propicie un equilibrio necesario entre las diferentes formas de acceso a la vivienda, permitiendo la reactivación del sector de la construcción, la generación de empleo y el ahorro y la eficiencia energética, conforme las exigencias de las directivas europeas que existen en esta materia. Hay que avanzar hacia un modelo de política de vivienda



integral, ya que la necesidad de vivienda hace referencia al conjunto de servicios básicos asociados a la dignidad habitacional (configuraciones básicas de habitabilidad por persona, y seguridad de acceso a los suministros básicos como agua y electricidad). Desde este Consejo entendemos que el modelo de política de vivienda debería actualizarse para lograr su eficacia, también, para las personas con menos ingresos, de modo que sería necesario avanzar en la política y la planificación en materia de vivienda".

Ante esta situación, en aras de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León el acceso a una vivienda digna, se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la adaptación de los precios de las viviendas públicas a su destino, de forma que sean siempre inferiores a los de las promociones privadas.

2. Establecer una línea específica de ayudas para el alquiler destinadas a los jóvenes de nuestra Comunidad.

3. Crear una línea específica de ayudas para la construcción de vivienda joven a unos precios inferiores a la vivienda en promoción privada.

4. Crear una línea de ayudas para la construcción de vivienda tanto para alquiler como en compra para las personas discapacitadas con precios inferiores a las promociones privadas.

5. Crear el Consejo Arbitral de Vivienda, como órgano que ofrezca garantías tanto a propietarios como a inquilinos, y permita reducir los costes de litigiosidad.

6. Mejorar la estructura y funcionalidad del Registro Público de Demandantes de Vivienda, simplificándose los trámites para la selección y adjudicación de viviendas de modo que tenga un funcionamiento sencillo y transparente que facilite su utilización.

7. Regular los criterios y procedimientos para la selección de nuevas Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), de las Áreas de Rehabilitación de Conjuntos Históricos (ARCH) y de las Áreas de Renovación Urbana (ARU), así como los objetivos de estos instrumentos de intervención urbana.

8. Establecer una línea de Ayudas al alquiler para personas sin hogar apoyando el desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del "sinhogarismo" más extremo.

9. Recuperar las subvenciones para la compra, alquiler, rehabilitación de vivienda rural, de manera que se facilite a los castellanos y leoneses, especialmente a los jóvenes, a las rentas más bajas y a colectivos con necesidades especiales, el acceso a una vivienda digna en el medio rural, tanto en la modalidad de adquisición como de arrendamiento o rehabilitación de su vivienda habitual, así como en el acceso a vivienda pública protegida.

10. Agilizar los procedimientos de forma que la resolución de todas las ayudas económicas en materia de vivienda se produzca dentro de los tres meses



siguientes a la finalización de la convocatoria abonándose las mismas en el plazo de un mes desde la resolución.

11. Poner en marcha las Oficinas de Vivienda para la información ciudadana y sobre ayudas y vivienda protegida".

Valladolid, 28 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández